

RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 50/2010
La Paz, 1 de Marzo de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El informe verbal de las Autoridades Ejecutivas de la Institución y todo cuanto ver convino;

Que, las Autoridades Ejecutivas de la Entidad informaron que el Préstamo de Escolaridad se la viene realizando desde muchas gestiones atrás, al inicio de la actividad escolar, el mismo que se hace a favor de todos los funcionarios de la Institución, a solicitud de los organismos sindicales de la Entidad como son FENSEGURAL y FESIMRAS, descontables del refrigerio.

Que, el mencionado Préstamo de Escolaridad se habría efectuado, al parecer, sin el conocimiento de los Miembros del Directorio de las distintas gestiones, por lo que es necesario averiguar esta situación.

Que, este Cuerpo Colegiado en reunión de la fecha, luego de haber tomado conocimiento sobre el tema, consideró necesario emitir la presente resolución.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. Nº 28719 y en ejercicio de sus específicas funciones;

RESUELVE:

UNICO.- Instruir al Gerente General de la Entidad, ordene al Dpto. Nal. de Auditoria Interna proceda a realizar una Auditoria Especial al Préstamo de Escolaridad a favor de los funcionarios de la Institución, efectuados en las Gestiones 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006.

Regístrese, comuníquese y archívese.